

1. Nombre del Proyecto Institucional (N° 4)

ARTICULACIÓN Y FLEXIBILIDAD CURRICULAR EN LAS CARRERAS TÉCNICAS, TECNOLÓGICAS Y DE GRADO. FORTALECIMIENTO y ESTÍMULO A NUEVAS OFERTAS.

2. Objetivo general

Enunciación

En el marco del primer objetivo estratégico del PLEDUR y a fin de brindar una mejor respuesta al crecimiento de la demanda, a los avances en el desarrollo del conocimiento y a las necesidades de movilidad estudiantil -horizontal y vertical- que presenta la educación superior, este proyecto se plantea:

- a) promover procesos de transformación estructural de las carreras actuales de pre grado¹ y de grado en el sentido de incrementar sus niveles de flexibilidad y articulación curricular.
- b) fortalecer y consolidar las carreras creadas en el marco del anterior Plan Estratégico, así como estimular la creación de nuevas ofertas de pre grado y de grado concebidas con criterios curriculares flexibles.

Descripción y resultado global esperado

El presente proyecto institucional tendrá como componentes básicos:

2.1 La formulación e implementación de proyectos curriculares flexibles de Áreas e inter Áreas de las ofertas actuales y futuras de formación².

2.2 El fortalecimiento académico de la formación inicial universitaria³.

2.3 La creación y el fortalecimiento de estructuras permanentes de coordinación horizontal y vertical, así como seguimiento curricular intra e inter Servicios.

2.4 El fortalecimiento de las carreras de pre grado y de grado de reciente creación (PLEDUR 2000).

2.5 El respaldo a la constitución de la Facultad de Artes y a la constitución de nuevas integraciones institucionales.

¹ En esta categoría se incluyen las titulaciones técnicas, tecnológicas e intermedias.

² No incluye los tecnólogos que se creen en el marco de los proyectos conjuntos con ANEP y las nuevas ofertas descentralizadas.

³ Puede implicar medidas diversas, tales como: reforzamiento de la estructura docente a cargo de los primeros años, incorporación de materias de formación general, formación docente específica para el reforzamiento de las destrezas cognitivas básicas requeridas en el ingreso al nivel universitario, orientación vocacional y curricular de los estudiantes, diagnósticos sobre características de los ingresantes, estrategias diversificadas para estudiantes que presentan diferentes condiciones de vida, etc; algunas de ellas resultarán claves para la efectividad del proceso de descentralización.

Estos componentes deberán desarrollarse de forma articulada con los siguientes proyectos institucionales:

- *Ampliación y diversificación de la función de enseñanza a nivel nacional*, particularmente en relación a los ciclos iniciales de formación.
- *Proyectos conjuntos con la Administración Nacional de Educación Pública*, particularmente en lo que refiere a la articulación entre los dos niveles de educación y el desarrollo de carreras tecnológicas conjuntas con el Consejo de Educación Técnico Profesional.
- *Mejora de la enseñanza de grado*, en particular con la línea de Fortalecimiento de las *Unidades de Apoyo a la Enseñanza (UAEs)*. En tal sentido se prevé la necesidad de contar con un apoyo pedagógico docente y una orientación estudiantil sistemática, intra e inter Servicios.
- *Formación Didáctica de los Docentes Universitarios*, en particular con los *Cursos centrales de formación en áreas específicas* y los *Programas de Formación Docente de las Áreas Académicas*.
- *Desarrollo de la gestión técnico-administrativa* en lo que refiere al reforzamiento de los sistemas administrativos de apoyo a la enseñanza de grado.
- *Mejora de la Enseñanza de Grado* en la línea *Infraestructura no edilicia para la enseñanza de grado*.

Supuestos y/o hipótesis para su cumplimiento

El cumplimiento de este proyecto supone esencialmente una asignación suficiente de recursos y un desarrollo institucional y académico acorde.

Asimismo se requerirá un importante esfuerzo y compromiso de la comunidad académica en el cambio curricular proyectado y una fuerte capacidad de coordinación intra e inter institucional que garantice la implementación armónica y fluida de los proyectos de transformación curricular.

Fechas de inicio y finalización: 2005-2009

3. Antecedentes, contexto y justificación

En la década de los noventa, algunos servicios universitarios incorporaron de forma progresiva cambios orientados a la diversificación, la actualización y la flexibilización de los currículos de grado.

No obstante, es unánime la visión de que aún prevalece una fuerte segmentación formativa entre las carreras y un criterio restrictivo de interpretación de la razonable equivalencia que obstaculiza las posibilidades de movilidad de los estudiantes en el grado.

De este modo, y acorde a las reformas curriculares experimentadas en la educación superior a nivel mundial, la Universidad de la República definió en el primer objetivo estratégico del PLEDUR 2000, entre otras orientaciones, la estructuración de los planes de estudios conforme a criterios flexibles.

Por otro lado, el PLEDUR en su primera etapa de ejecución respaldó la creación de once nuevas carreras y quince nuevos planes de estudios, que involucraron a la totalidad de las áreas académicas.

Asimismo, se sentaron las bases para la constitución de la Facultad de Artes, emprendimiento que cumple un "papel fundamental en el desarrollo de nuevas licenciaturas diversificadas y, conjuntamente con ANEP, de politécnicos artísticos, del Liceo Musical, del desarrollo de la educación artística en Enseñanza Primaria y Secundaria, de la formación de docentes en el área y en la incorporación a nivel de educación superior de áreas artísticas hoy no incorporadas como es el caso del "arte dramático" (PLEDUR 2000:51).

En este nuevo período se requiere dar nuevo impulso a estas iniciativas desarrollando un proyecto institucional específico que se asocia a las siguientes orientaciones estratégicas del PLEDUR:

Orientación 1.1- Se planificará el desarrollo de la Universidad de la República en el período 2001-2004 en la hipótesis de un alumnado en expansión con una tasa anual de crecimiento del 3.3%.

Orientación 1.2- Tomar medidas de organización curricular que ayuden al estudiante que trabaja y en particular a aquellos que lo hacen durante más de diez horas a la semana.

Orientación 1.8- Los planes de estudio serán estructurados teniendo en cuenta que el egresado se mantendrá vinculado a la Universidad como protagonista de un proceso de educación durante toda la vida. Por ello se dará un fuerte énfasis a los contenidos a facilitar dicha modalidad educativa. Se procurará una reducción sensible de la duración real de las carreras para quienes las cursen con dedicación completa al estudio.

Orientación 1.9- Los planes de estudio contendrán conjuntos de asignaturas opcionales que introducirán flexibilidad y diversidad a las formaciones individuales.

Orientación 1.10- Los planes de estudio dentro de una misma área temática deberán facilitar la organización de tramos comunes. Con ello se procurará retrasar en el tiempo las instancias de elección de las orientaciones que llevan al título de grado y facilitar la movilidad horizontal entre las opciones de egreso dentro de dicha área temática.

Orientación 1.11- Se incorporarán los procesos de evaluación continua en la gestión de los planes de estudio. Se efectuará una contrastación permanente entre las metas y los resultados obtenidos para cumplir aquellas, corrigiendo las prácticas ineficientes

4. Objetivos específicos

4.1. Elaborar proyectos curriculares flexibles y articulados que garanticen en las actuales ofertas de formación la movilidad estudiantil, horizontal y vertical, entre carreras afines, por Áreas e inter Áreas, teniendo en cuenta las siguientes orientaciones⁴:

- Unificar las entradas a la formación universitaria a través de un primer tramo común por Áreas, por carreras afines dentro de las Áreas o entre las Áreas, conjugando asignaturas comunes y diversificadas⁵.
- Establecer pasajes subsiguientes entre formaciones, estructurando tramos o recorridos curriculares articulados entre carreras afines intra o inter Áreas, con una definición precisa de los complementos de formación que habilitan el pasaje de un perfil formativo a otro.
- Concebir dentro de un mismo tronco de formación trayectos curriculares diversificados, incrementando los niveles de electividad de materias, esto es, promover la posibilidad de construir rutas curriculares a través de la elección de materias correspondientes a otras carreras.
- Articular las carreras cortas con las carreras largas.
- Proyectar carreras compartidas entre áreas de conocimiento afines.
- Incrementar la opcionalidad al interior de cada carrera y ajustar los regímenes de correlatividades o preiaturas a criterios epistemológicos.
- Promover experiencias de integración de los contenidos formativos en dos dimensiones: entre disciplinas y entre funciones universitarias⁶.

⁴ Documento de Trabajo N° 1 de la CSE “Pautas para el impulso de acciones de flexibilización curricular y movilidad estudiantil en la enseñanza de grado”, Junio 2004, presentado ante el CDC en sesión 5/04/05, el cual adopta la resolución de “Tomar conocimiento del informe (...) y difundir ampliamente (el mismo)” (N°3).

⁵ Esta estrategia se entiende fundamental para un desarrollo armónico del proceso de cambio curricular del centro metropolitano universitario que acompañe y favorezca el proceso de descentralización de la función de enseñanza.

⁶ “Entre disciplinas: impulsando estrategias centradas en modificar los patrones organizativos del conocimiento, esto es, de apertura de los límites entre campos, áreas, unidades de conocimiento que conforman el currículo, apuntando a la flexibilización de los modelos disciplinares y a la experimentación de modelos más integrados.

Ello no sólo supone concebir la integración del currículo en el plano horizontal, sino también vertical, esto es, concebir una mayor integración de la formación básica con la formación práctica profesional, científica o artística, de acuerdo a los perfiles de egreso buscados.

Entre funciones: impulsando estrategias centradas en modificar las formas de articulación enseñanza-extensión-investigación en la enseñanza de grado a través de la creación de “espacios” curriculares creados a tal fin” (Documento de Trabajo N°1 CSE).

A nivel de curso: incrementar la capacidad de elección en el proceso formativo de manera que el estudiante pueda definir el objeto de estudio, en el marco del campo disciplinario, y la metodología correspondiente en cada caso.

- Incorporar el régimen de créditos académicos en el conjunto de las carreras, de conformidad con los criterios que se acuerden institucionalmente⁷.
- Adoptar medidas de organización curricular que contemplen las condiciones de estudio del estudiante que trabaja.
- Prever mecanismos que posibiliten la evaluación permanente de los planes de estudios y de los propios procesos de flexibilización.

Estas acciones podrán desarrollarse con diverso grado de profundidad de acuerdo al análisis de pertinencia que resulte en cada caso, esto es, de adecuación a los fines y características de cada formación; ello implicará atender una variedad de experiencias y tradiciones curriculares, así como una variedad de formatos de planes de estudios.

4.2. Ampliar la oferta de pre grado y de grado, proyectada de forma flexible y articulada.

4.3. Sostener y fortalecer las carreras recientemente creadas que se encuentran en proceso de implementación.

4.4. Apoyar la creación de las nuevas ofertas de grado del Área Artística, constitutivas de la Facultad de Artes.

4.5. Respaldar la constitución de nuevas integraciones institucionales.

5. Resultados esperados

Como resultado global esperado se plantea lograr al final del período:

- La implementación de proyectos curriculares flexibles y articulados que garanticen en las actuales ofertas de formación la movilidad estudiantil, horizontal y vertical, entre carreras afines, por Áreas e inter Áreas.
- El logro en el próximo quinquenio de una ampliación y diversificación de la oferta flexible de formación superior al % del número de títulos de grado y% del número de títulos de pre grado.
- El fortalecimiento académico del primer ciclo o tramo de formación universitaria de modo de incrementar la capacidad institucional de retención estudiantil.

⁷ Propuesta de régimen de créditos para las carreras de pre grado y de grado de la Universidad de la República formulada por la Subcomisión ad hoc de la CSE.

- La conformación de estructuras permanentes de gestión curricular, así como de apoyo a la enseñanza de grado.
- El fortalecimiento de los sistemas administrativos de respaldo a la función de enseñanza.
- La concreción de una Ordenanza General de Estudios de Grado que comprenda un acuerdo sobre aspectos curriculares fundamentales de carácter institucional (niveles de titulación, sistema de créditos, escala de calificaciones, etc.).
- La consolidación de las 21 formaciones de pre grado y de grado impulsadas en el quinquenio 2000-2004.
- La fusión del actual Instituto Escuela Nacional de Bellas Artes y la Escuela Universitaria de Música dando origen a la Facultad de Artes.
- Sentar las bases de los nuevos emprendimientos de integración institucional.

6. Actividades y procedimientos de ejecución

6.1 Actividades referentes al objetivo específico 4.1.

a) La formulación de los proyectos de flexibilidad y articulación curricular estará a cargo de las Mesas de Área respectivas, previéndose el apoyo de los equipos técnicos de las Áreas designados para asesorar en el proceso de elaboración y definición de los Claustros y de los Consejos, así como el asesoramiento en cada caso de la Subcomisión de Articulación y Flexibilidad Curricular de la CSE⁸.

Esta primera etapa supone a la vez una intensa actividad de difusión y movilización de la temática tanto a nivel central, como de las Áreas y de los servicios universitarios.

El proceso de elaboración de propuestas se proyecta realizar en el año 2005-2006 e iniciar su implementación en el año 2007.

b) El fortalecimiento académico de la formación inicial universitaria estará integrado a los proyectos de flexibilidad y articulación curricular como un componente específico de los mismos, los cuales se podrán hacer efectivos a partir del año 2006 o 2007, dependiendo de la naturaleza de los mismos.

c) La creación y el fortalecimiento de estructuras permanentes de coordinación horizontal y vertical, así como de seguimiento curricular intra e inter Servicios deberán iniciar su funcionamiento desde el inicio del proceso, constituyéndose

⁸ Conformada en el año 2004 e integrada por representantes de las Áreas Académicas y de los Órdenes y coordinada por la Unidad Académica de la Comisión Sectorial de Enseñanza.

en un factor clave para la consecución de los objetivos de formación acordados institucionalmente.

d) La coordinación central de seguimiento permanente del proceso institucional estará a cargo de la Subcomisión de Articulación y flexibilidad curricular de la CSE, la cual deberá monitorear y evaluar el proyecto institucional hasta su finalización.

e) El asesoramiento pedagógico central asimismo tendrá lugar durante todo el período brindando respaldo específico a las Áreas, los Servicios y las unidades académicas que lo requieran.

6.2 Actividades referentes al objetivo específico 4.2.

Evaluación por la Comisión Sectorial de Enseñanza de la oferta actual y aprobación presupuestal de la asignación de fondos.

6.3 Actividades referentes al objetivo específico 4.3.

Continuación de la implementación de los mecanismos previstos en la resolución del Consejo Directivo Central de fecha 04/04/2000 de creación de la Facultad de Artes.

6.4 Actividades referentes al objetivo específico 4.4.

Discusión y aprobación por parte de los Consejos Directivos de los Servicios u organismos equivalentes, con el asesoramiento preceptivo de las respectivas Asambleas del Claustro de nuevos planes de estudios y/o de la modificación de los existentes.

Aprobación por parte del Consejo Directivo Central de los planes de estudios enviados por los servicios.

Aprobación presupuestal de la asignación de fondos por parte de la Comisión Sectorial de Enseñanza.

6.5 Actividades referentes al objetivo específico 4.5.

Apoyo a la creación de las nuevas ofertas de grado resultante de las integraciones institucionales que el Consejo Directivo Central establezca en el período.

7. Indicadores de desempeño

7.1 Indicadores referentes al objetivo específico 4.1.

De acuerdo a la naturaleza de los proyectos de Áreas, la Subcomisión ad hoc de la CSE deberá delinear un conjunto de indicadores de desempeño que posibilite efectivizar el seguimiento específico de los procesos de articulación y flexibilización curricular. Para ello se tendrán en cuenta indicadores cuantitativos básicos tales como el número de carreras incorporadas al proceso, niveles de incremento de la opcionalidad y electividad por carreras y Áreas, de diversificación de la oferta, etc. así como indicadores de carácter cualitativo que den cuenta en cada caso de los factores dinamizadores y

obstaculizadores de los procesos de cambio curricular y de la perspectiva del conjunto de los actores universitarios involucrados.

7.2. Indicadores referentes al objetivo específico 4.2.

Número de carreras de pre grado y de grado debidamente consolidadas.

7.3. Indicadores referentes al objetivo específico 4.3.

Número de carreras de grado de la Facultad de Artes efectivamente implementadas.

7.4. Indicadores referentes al objetivo específico 4.4.

Porcentaje de nuevas carreras de pre grado y de grado sobre el total de carreras.

7.5. Indicadores referentes al objetivo específico 4.5.

Número de acciones desarrolladas.

8. Sistema de evaluación y seguimiento

Se concibe fundamentalmente en tres niveles:

- A nivel de los servicios, a través de los órganos de cogobierno y las Comisiones o Unidades curriculares previstas a tal fin.
- A nivel de las Áreas.
- A nivel central, a través de la Subcomisión ad hoc de la CSE.

Por otra parte, la CSE cuenta con un Sistema de Evaluación que abarca la evaluación ex ante y ex post de los proyectos. Tanto el Grupo de Trabajo de Evaluación y Seguimiento (GTES) -creado a instancias del CDC de la UdelaR-, como la Comisión Académica de Asesoramiento (CAA), cumplen funciones relevantes en este proceso.

9. Riesgos, dificultades, restricciones, condicionantes

El emprendimiento de procesos de articulación y flexibilización curricular como los delineados en el presente proyecto están condicionados fundamentalmente a la capacidad institucional de operar en el mediano plazo cambios en los restantes componentes institucionales implicados en las prácticas de formación. En particular la organización académica, la administración y la gestión de la enseñanza, las prácticas pedagógicas. Asimismo, será necesario concretar transformaciones fundamentales en el plano de la cultura académica institucional.

En el caso del componente de “Estímulo a nuevas ofertas” se prevén asimismo dificultades para obtener recursos para la implementación de proyectos complementarios.

10. Calendario de ejecución